

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A CAPACITACIÓN  
USACH COMPAÑÍA LIMITADA S.A

SANTIAGO, 006737 20.10.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 14, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y la Resolución Exenta N° 33, de 2016.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°638 de 13 de septiembre de 2017, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma., se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N°84798, de 15 de noviembre de 2016.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

Nº Solicitud.	Nº Factura	Nº O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
28947	9512	424512	76.421.320-3	Principales Elementos Del Inglés Comunicativo en el Área Laboral.	\$1.000.000.-	\$200.000.-
28945	9542	420190	76.421.320-3	Proceso de Enseñanza y Aprendizaje en la Docencia Universitaria	\$3.460.000.-	\$340.000.-
28944	9533	424519	76.421.320-3	Inglés para Desarrollar Habilidades Comunicativas en el área Laboral.	\$730.000.-	\$270.000.-
28943	9522	424518	76.421.320-3	Inglés Comunicativo en el Área Laboral Nivel Intermedio Superior.	\$200.000.-	\$200.000.-
28942	9521	424513	76.421.320-3	Inglés Comunicativo Esencial en el Área Laboral.	\$630.000.-	\$970.000.-
Total					\$1.980.000.-	

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 722, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/rdc  
Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1 Departamento de Desarrollo de Personas
- 1 Unidad de Adquisiciones
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

IP 81562 HR- N°430/2017 – Solicitud N° 28942 – 28943 – 28944 – 28945 – 28947.